

MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 53

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-3518 *Notificación de sentencia 809/2014 en procedimiento de juicio de faltas 1580/2014.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0001580/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de la sentencia dictada en el referido procedimiento y cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000609/2014

En Santander a 23 de diciembre de 2014.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1580/14, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Guillermo Bardález Vela como denunciante, y Jesús Serna Hermosa y Luis Serna Hermosa como denunciados.

FALLO

Absuelvo a Jesús Serna Hermosa y Luis Serna Hermosa de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación, que deberá interponerse ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Guillermo Bardález Vela y Luis Serna Hermosa, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 2 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,
María Antonia Villanueva Vivar.

2015/3518

CVE-2015-3518